



CODIGO DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS LIBRES DE TABACO

Sobre los centros sanitarios recaen importantes obligaciones en el esfuerzo por reducir el consumo de tabaco y sus nocivos efectos sobre la salud. Entre estas obligaciones figura no sólo la de ofrecer un ambiente sin humos para proteger a las personas no fumadoras, sino también, apoyar activamente a las personas fumadoras en el proceso de abandono para dejar de fumar. Es necesario que incumba a todos, tanto pacientes, usuarios/as, visitantes y personal de todas las categorías.

Los centros sanitarios tienen las siguientes responsabilidades: ofrecer asistencia, prevención, investigación y formación. Entre dichas responsabilidades debe figurar las políticas de control del tabaco.

La implantación con resultados satisfactorios de una política de control del tabaco depende de la toma de decisiones claramente definidas en los ámbitos político y presupuestario, de unos complejos procesos de información y formación, de la participación de todo el equipo, sin olvidar claro está a las personas fumadoras, y del establecimiento de un procedimiento de evaluación a largo plazo. Cuanto mayor sea la participación, menor será la necesidad de coerción.

Es importante que la política y las acciones de los centros sanitarios sean acordes con las actividades de prevención del tabaquismo de otros servicios sanitarios y en la comunidad en su conjunto.

DECLARACIÓN DE POSTURA

- La **participación** en la Red Global de Centros libres de Tabaco "*The Global Network for Tobacco Free Healthcare Services*" - <http://www.tobaccofreehealthcare.org/>- (Red Global), y la afiliación a la misma, implica el **compromiso de implementar el Código de Centros y Servicios Libres de Tabaco**, que facilita la uniformidad en las políticas de control de tabaco en los centros sanitarios a nivel internacional.
- A nivel regional, la **adhesión a la Red Global** se desarrolla a través de la participación en la **Red de Centros Sanitarios Libres de Tabaco de la Región de Murcia** <http://www.murciasalud.es/redcentrossanitarioslibrestabaco>:
- Hospitales "*Red de Hospitales Libres de Tabaco*" <http://www.murciasalud.es/redhospitaleslibrestabaco>
- Atención Primaria de Salud "*Red de Atención Primaria Libres de Tabaco*" www.murciasalud.es/redatencionprimarialibrestabaco
- Aunque el objetivo a largo plazo es conseguir un entorno totalmente sin humos en el ámbito sanitario, la Red Global se propone respaldar la adopción de un planteamiento comprometido, realista y gradual.
- La Red Global ha adoptado la siguiente definición de centro sanitario: institución que poseen instalaciones/centros sanitarios específicos, albergan a profesionales de la salud y ofrecen servicios sanitarios para la promoción de la salud, la prevención y el tratamiento de la enfermedad y la mala salud.

Acreditación: la participación en la Red Global de Centros Sanitarios Libres de Tabaco se sustenta a cuatro niveles:

- **Miembro:** denota la intención de participar mediante la firma de Documento de Adhesión o Carta de Compromiso y la designación de una o dos personas interlocutoras.
- **Bronce:** denota el compromiso y consecución de los Estándares 1 y 2.
- **Plata:** denota la consecución de los Estándares 1 al 8 del Cuestionario de Autoevaluación (self-audit).
- **Oro:** denota la consecución certificada de un entorno 100% sin humo que implementa el programa de manera sistemática y con amplio compromiso con la comunidad.





Red de Centros Sanitarios Libres de Tabaco de la Región de Murcia

CÓDIGO DE CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS LIBRES DE TABACO

1. **Implicar a responsables de la toma de decisiones. Establecer un grupo de trabajo y rechazar el apoyo financiero o esponsorización de la industria tabacalera.**
2. **Diseñar una estrategia y definir un plan de acción para implantar las políticas sin humo. Informar a todo el personal y a pacientes/residentes y a la comunidad.**
3. **Establecer un plan de formación y capacitación para todo el personal e instruirlos en el abordaje de las personas que consumen tabaco, productos asociados o susceptibles de liberar nicotina.**
4. **Proporcionar medios para la cesación tabáquica de pacientes/residentes, y garantizar el seguimiento y apoyo, después del alta.**
5. **Trabajar en la consecución de un recinto libre de humo de tabaco y otros dispositivos susceptibles de liberar nicotina. Si se permiten por ley y existen áreas para fumar, deben estar claramente indicadas.**
6. **Adoptar una señalización apropiada que incorpore carteles, indicaciones y folletos, y suprimir cualquier elemento incitador del consumo de tabaco o productos asociados que sean susceptibles de liberar nicotina (ceniceros, venta de tabaco u otros productos relacionados, etc.).**
7. **Designar recursos humanos desde la dirección y sistemas de apoyo establecidos para proteger y promover la salud del personal del centro en el lugar del trabajo, incluida la ayuda a dejar de fumar.**
8. **Mantener el compromiso del centro sanitario en la promoción de salud y el fomento de acciones de control y prevención del consumo de tabaco, productos asociados o dispositivos susceptibles de liberar nicotina a nivel comunitario.**
9. **Actualizar y ampliar la información de acuerdo con las políticas que vayan estableciéndose para mantener el compromiso con la política de “Centro sin Tabaco”. Garantizar la continuidad y garantizar la calidad mediante la evaluación del Programa (self-audit).**
10. **Primero convencer, luego persuadir y por último recurrir a la sanción y las normas disciplinarias sólo si es necesario. ¡Tener paciencia!**